288

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 6 OCT 2023

Proceso Nº 2020-00391.

Se requiere a los demandados Martha Ivonne, Jannette, Iván Alfredo, Stella y Adriana Castro Martínez con el fin de que señalen si ya se abrió el trámite de la sucesión o no de Rita Martínez de Castro (q.e.p.d.). En caso afirmativo, indicar los nombres del cónyuge o compañero (a) permanente y de los herederos reconocidos, o en su defecto del albacea con tenencia de bienes o el curador de la herencia yacente señalando las direcciones donde puedan ser notificados cada uno de ellos. En caso de que no se haya iniciado sucesión, expresar el nombre del cónyuge o compañero (a) permanente y de los herederos por disposición legal o testamentarios, y las direcciones donde puedan ser notificados. En ambos casos se debe acreditar la calidad en que se les cita.

Se previene a los referidos demandados, que deberán allegar sus respectivos registros civiles de nacimiento. Lo anterior dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se notificó por Estado
No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),